

El IPV explicó los cambios en las cuotas y adelantó cuántas casas entregarán en 2025

06/04/2025



En los últimos días, el **Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)** oficializó cambios en las el **cálculo de cuotas en los planes de financiación de viviendas**, como también facilidades de pago y extensión de plazos para grupos familiares con dificultades para abonar las cuotas.

Desde el organismo aseguraron que, si bien no han registrado un aumento en el porcentaje de los morosos, admitieron que **han recibido pedidos de familias a quienes se les “descalzó” el salario de lo pactado en las cuotas.**

“La morosidad se ubica dentro del 35%. ¿Es más bajo que años anteriores? Sí ¿Es el óptimo? No, pero estamos trabajando para

bajarlo. De hecho, estas medidas que anunciamos apuntan a eso. Nosotros queremos que la gente pague sus cuotas. Nos habían llegado reclamos en este sentido y le buscamos la vuelta para dar una solución”, afirmó Gustavo Cantero, titular del IPV.

En este sentido, destacó que la mayoría de la morosidad corresponde a deudas muy viejas, de créditos que eran en pesos y en cuotas fijas. *“Cerca del 50% de los morosos deben cuotas promedio de 10 mil pesos”,* indicó Cantero.

“En los contratos que tenemos, la cuota no puede superar el 30% de los ingresos familiares. Si la familia puede comprobar que esto les ocurre, vamos a ayudarlos para que no puedan cumplir con sus obligaciones”, indicó el funcionario.

El pasado jueves, a través de la Resolución N° 350, publicada este jueves en el Boletín Oficial y con el objetivo de reducir las fuertes diferencias que se venían registrando entre la primera cuota y las siguientes, confirmaron cambios en el cálculo de cuotas de programas vigentes, incluyendo el plan “IPV Mi Casa”, destinado a familias de ingresos medios.

A partir de ahora, el valor inicial de las cuotas se determinará en función del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) correspondiente al último día del cuarto mes anterior a la conformidad del plan de pago. Según el organismo, esta actualización acompaña el sistema general de variación de cuotas ya implementado y pretende evitar fluctuaciones abruptas entre el primer pago y los siguientes, lo cual representa una mejora concreta en la planificación financiera de las familias beneficiarias.

Este ajuste se suma a otra resolución reciente del organismo, la N° 281, firmada el 26 de marzo. Allí se estableció que **los adjudicatarios podrán reestructurar sus planes de pago si la cuota supera el 20% de los ingresos del grupo familiar o del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM),** hoy fijado en \$296.832. La medida apunta a evitar situaciones de sobreendeudamiento

que puedan derivar en la pérdida de la vivienda.

Además se definieron nuevas condiciones para regularizar deudas con el organismo. **A partir de la cuarta cuota impaga, quienes deseen refinanciar deberán abonar el equivalente al 5% del SMVyM antes de presentar la solicitud.** En situaciones de vulnerabilidad, evaluadas por el área de Cartera Social, se exigirá un pago equivalente al 15% de los ingresos declarados o del SMVyM, priorizando el monto mayor.

Proyecciones para el 2025

Tras un 2024 magro en la finalización de soluciones habitacionales con apenas 680 casas entregadas y 900 mejoramientos, desde el IPV aseguraron que apuntan a duplicar esta cifra.

“Actualmente se encuentran en ejecución 3.200 soluciones, de las cuales pretendemos entregar entre 2.800 y 3.000 antes de finalizar el año. Además, estamos licitando 800 más que pretendemos entregar el año próximo”, dijo Cantero.

En este sentido, aseguró que tanto las nuevas casas como los mejoramientos son importantes, porque impactan en la cifra final.

“Cuando se habla que en Mendoza hay un déficit habitacional de 100 mil viviendas, el 60% de ese déficit hace referencia a ampliaciones y mejoramientos. No hay que bajarle el precio a las ampliaciones, porque le cambian la vida a muchas familias”, destacó el funcionario.

Fuente: El Sol –